

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2719

TALCA, 03 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
9. La Resolución Exenta N° 2701 de fecha 27 de noviembre 2020 que declara alerta roja Comuna de San Clemente;
10. La Resolución Exenta N° 2710 de fecha 01 de diciembre 2020 que cancela roja y declara alerta amarilla Comuna de San Clemente;
11. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 30 de noviembre de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 2710 de fecha 01 de diciembre de 2020, se canceló la condición de ALERTA ROJA y se declaró ALERTA AMARILLA respecto de incendio forestal denominado "Valle del Venado", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, a contar del día 30 de noviembre de 2020 desde las 19:05 hrs.
2. Que mediante la Resolución Exenta N° 2701 de fecha 27 de noviembre de 2020, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de incendio forestal denominado "Valle del Venado", correspondiente a un incendio forestal en la comuna de San Clemente Región del Maule, a contar del día 26 de noviembre de 2020 desde las 10:03 hrs.
3. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de Alerta Amarilla para la comuna de San Clemente respecto del incendio forestal "Valle del Venado" en atención a que el incendio se encuentra extinguido con una superficie de 87,1 hectáreas.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de San Clemente respecto del incendio forestal "Valle del Venado" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 02 de diciembre de 2020 desde las 18:01 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Eduardo Prieto Correa
Intendente Regional del Maule



04/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3FRTyntfKLKFiRyLvrr7LiPA==

BVM/JML/null

ID DOC : 18682576

Distribución:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes

2. /ONEMI Maule
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
5. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
6. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
7. CONAF
8. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
9. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
10. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
11. /Gobernación Provincial de Talca
12. /Gobernación Provincial de Linares
13. /Gobernación Provincial de Curicó
14. /Gobernación Provincial de Cauquenes
15. SEREMI AGRICULTURA
16. SEREMI GOBIERNO